

MESA CINCO

Moderador: La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y a título personal, la moderadora Florina Jiménez, a sus órdenes, les da la más cordial bienvenida a este Debate Nacional Sobre la Marihuana.

Tengo el honor de presentar a nuestros ponentes, es el doctor Jesús Antonio Camarillo, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

El maestro Martín González de la O, de la UACJ.

El doctor Jesús Abraham Martínez Montoya, UACJ.

La maestra Olivia Aguirre Bonilla, de la UACJ.

El doctor Leoncio Lara Sáenz, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El doctor Eric Antonio Ponce Burciaga, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Y el doctor José Luis Galván Vázquez, del Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix 2000, A.C.

Sean todos ustedes bienvenidos.

Vamos a establecer la dinámica de esta mesa de debate, vamos a tener primeramente la participación de cada uno de los ponentes, en donde en 15 minutos nos darán a conocer sus ideas acerca del tema del debate.

Una vez concluida la participación, vamos a hacer una ronda de preguntas entre los mismos panelistas propuestas por ellos.

Posteriormente, tendrá la voz el público en general, por lo que les vamos a pasar unas hojas.

Si alguien tiene preguntas, favor de remitirlas por esa vía, y los ponentes nos harán favor de contestar.

Ahora voy a ceder la palabra a cada uno de los ponentes para que nos hagan favor de realizar una reseña curricular de cada uno de ellos.

Adelante, empezamos, por favor.

Lic. Eric Antonio Ponce Burciaga: Mi nombre es Eric Ponce, soy licenciado, ya quisiera ser doctor. Trabajo en el Centro de Promoción Juvenil.

Yo creo que hay diversos programas de reinserción social a los jóvenes, pues yo trabajo directamente con chavos muy vinculados a pandillas, hacia el uso de drogas y muchas de las situaciones de vulnerabilidad.

Dr. Leoncio Lara Sáenz: Qué tal a todas y a todos, mi nombre es Leoncio Lara, soy doctor en derecho por la Universidad de Nápoles y doctor en derecho por la Universidad de Brasil, de tal manera que yo estoy trabajando fundamentalmente en la vinculación de la ética, los derechos humanos y el desarrollo pragmático de la decisión político-administrativa y social de la prohibición o no del uso de diferentes drogas.

Estoy a sus órdenes.

Y solamente quiero agregar un aspecto que me enorgullece mucho, hace algunos años tuve la oportunidad de que esta Universidad me nombrara, conjuntamente con otros abogados, como uno de los juristas distinguidos del estado de Chihuahua.

Solamente les voy a decir que cito esto porque me siento como en casa, además porque todo lo que afirmamos los abogados siempre es salvo prueba en contrario, de tal manera que a ver si es cierto lo que estoy afirmando.

Dr. Jesús Antonio Camarillo: Buenas tardes a todos.

Mi nombre es Jesús Antonio Camarillo, soy doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Inaudible) en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, miembro del Sistema Nacional de

Investigadores; he publicado algunos libros, revistas, artículos y he participado en diversas ponencias locales, nacionales e internacionales.

Gracias.

Dr. Martín González de la O: Muy buenas tardes a todos.

Mi nombre es Martín González de la O, también doctor en derecho, especialista en temas de seguridad, políticas públicas y derecho internacional; profesor de tiempo completo también en el área de Ciencias Jurídicas.

Es un gusto recibirlos y que nos reciban en esta tarde para comentar esta serie de puntos complicados, espinosos y polémicos que habremos de tratar.

Muchas gracias.

Dr. Jesús Abraham Martínez Montoya: Muy buenas tardes.

Mi nombre es Jesús Abraham Martínez Montoya, soy doctor en investigación por el Colegio de Chihuahua; soy profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; he realizado algunas publicaciones, sobre todo de derecho y jurídicas sobre jurisprudencia y temas penales, y me da mucho gusto estar con ustedes en este día.

Mtra. Olivia Aguirre Bonilla: Hola, muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo soy maestra del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (Inaudible) Sevilla, España.

Y actualmente estoy cursando un doctorado también en derechos humanos por la misma Universidad.

C. José Luis Galván Vázquez: Buenas tardes. Mi nombre es José Luis Galván.

En realidad yo soy técnico en urgencias médicas, trabajo como consejero en adicciones en el Centro de Rehabilitación Ave Fénix.

El trabajo que realizo es también como técnico en prevención de adicciones en las diferentes escuelas, incluyendo aquí en la Universidad y los tecnológicos.

Mi trabajo en realidad es más directo con el adicto dentro de recuperación, pero algo importante es que también yo soy un adicto en recuperación y creo que de alguna manera vamos a poder apoyar a enriquecer un poco esto.

Gracias.

Moderadora: Sin más preámbulo iniciamos este foro de debate y cedo la palabra al doctor Jesús Antonio Camarillo para que nos presente su ponencia.

Dr. Jesús Antonio Camarillo: Buenas tardes.

He trabajado el tema de la marihuana en algunos artículos periodísticos de divulgación corta, pero voy a tratar de profundizar sobre todo en algunos dilemas filosóficos que el tema de la marihuana toca.

Hace algún tiempo publiqué un artículo denominado “Marihuana, guerra de absolutos”. (Inaudible) Ahí él hablaba, su libro se llama precisamente “El aborto, guerra de absolutos”.

Plantee la problemática de la marihuana en el sentido de dilucidar si en efecto el tema de la marihuana que estamos tratando debe ser tratado como una guerra de absolutos o bien desde un punto de vista relativista.

Yo no veo aquí una guerra de absolutos, no veo una lesión a un bien jurídico, sino que, por el contrario, veo una ganancia en libertades y prerrogativas a partir de la reforma de 2011.

Desde mi punto de vista, a diferencia del aborto, en donde sí se plantea una guerra de absolutos, en el sentido de que

indefectiblemente uno de los medios jurídicamente tutelados va a ser vulnerado.

El tema de la marihuana no tiene que ser tratado bajo una óptica fundamentalista o absolutista, sino que debe de ser tratado bajo un enfoque más flexible, más dúctil e inclusive sin la necesidad de llegar a uno de los temas fundamentales de la (Inaudible) contemporánea, que es el tema de la ponderación.

Creo que el mejor enfoque que le podemos dar a la marihuana es de sustancializar la temática y plantearla bajo un enfoque específico de derechos fundamentales.

Por ende, el debate sobre la marihuana debemos verlo sobre todo en el contexto de la teoría de los derechos fundamentales, sin afanes ni esquemas de explicitación moralistas sobre verdades absolutas, ópticas perfeccionistas, sino diría antiperfeccionistas.

Encuadrar el tema de la marihuana dentro de la gran vertiente (Inaudible) creo que podríamos encontrar algunos argumentos sin caer en los laberintos sin salida que nos plantean las perspectivas con enfoques metafísicos.

A partir de (Inaudible) nuestro país llega tarde siempre a las reformas sustanciales.

En el tema de la reforma de 2011 se conoce en Europa, particularmente en España desde 1978, pero a partir de la reforma de 2011 nuestro enfoque sobre esta perspectiva debe cambiar.

El tema de los derechos al consumo de la marihuana debe ser visto utilizando una vertiente constitucionalista, es decir, lo que algunos teóricos de la Constitución denominan una perspectiva constitucionalista hermenéutica, utilizando el artículo 1º de la Constitución como esquema de explicitación conceptual con efecto de cascada hacia toda la legislación secundaria y ordinaria.

Esto significa que el tema de la marihuana, visto desde la óptica de los derechos fundamentales del desarrollo de la personalidad del derecho a la dignidad de las personas, etcétera, debemos tomar como

esquema de explicitación conceptual la reforma del artículo 1º y luego ir adecuando todas y cada una de las normas de la legislación secundaria, incluidas las codificaciones federales punitivas en torno a la regulación de la marihuana.

Aquí la pregunta entonces la desustancializo, el enfoque los desustancializo; es decir, aquí no voy a preguntar si el tema de la reforma toca valores absolutos, eternos o una perspectiva perfeccionista sobre el que privilegia un solo enfoque o una sola mirada para ver el mundo, aquí simplemente es trata de adecuar toda la legislación secundaria, incluida la regulación de esta temática tan compleja, a la reforma del 2011.

¿Y esa reforma del 2011 a qué alude? Alude al derecho que tienen los sujetos a la dignidad, no en un enfoque metafísico y último, sino a la dignidad a simple vista como un matiz que permite a un individuo tomar decisiones y ejercer y diseñar sus propios planes de vida, siempre y cuando estos planes de vida no vulneren los derechos fundamentales de otras personas.

Se trata del viejo principio de daño que los viejos liberales ya proponían.

Ese principio de daño lo único que establece es que el Estado no tiene por qué entrometerse en la toma de decisiones de los sujetos, cuando esa toma de decisión no vulnera los derechos fundamentales de otro, salvo eventualmente lesionar sus propios intereses.

Pero mientras ese viejo principio de daño, así lo denominaban los viejos liberales, mientras mi decisión no vulnere los derechos de otros, el Estado no tiene por qué entrometerse en mi decisión.

Ese enfoque permite entonces hablar de una válvula hermenéutica, que es la noción del libre desarrollo de la personalidad como derecho que deriva de la dignidad, previsto precisamente en ese artículo.

Cuando nosotros privilegiamos ese libre desarrollo de la personalidad como un derecho que deviene de la dignidad, estamos utilizando como esquema la explicitación conceptual, el derecho de (Inaudible) y nos va a generar la protección de una serie de derechos que no tienen por

qué estar explicitados en la norma fundamental positiva, es decir, en la Constitución.

Hay una (Inaudible) tesis de la Suprema Corte de Justicia, esa tesis de la novena época que algunos autores reproducen frecuentemente habla ya precisamente de que todavía no estábamos en la décima época que inaugura la reforma de 2011, es la novena época todavía, que inicia en 1994 y que termina precisamente en el 2011.

Esa vieja tesis ya hablaba de eso, la dignidad humana, el orden jurídico reconociéndola como condición y base de los demás derechos fundamentales, la dignidad humana como matriz de los derechos que son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad.

Eso no estaba planteado, esa vieja tesis no deriva de la óptica contemporánea en México tras la reforma de 2011, esta tesis ya estaba sustentada por la Suprema Corte de Justicia en el viejo esquema de los noventa, es una tesis de la novena época, pero que interesantemente ya planteaba, porque la novena época tiene cosas muy interesantes.

La novena época, podía hablar aquí sobre la novena época de la Suprema Corte de Justicia, pero es una época que ya inaugura en cierta forma una nueva perspectiva de abordar los derechos fundamentales.

Dejo a ustedes aquí una definición tentativa, todas las definiciones que propone la academia son susceptibles de revisión, mi afán no es dar una definición de aquí y para siempre, sino es una tesis totalmente revisable.

Aquí la dignidad humana se ve como un valor inherente a la persona humana, pero no derivada de la naturaleza o un enfoque metafísico en ese sentido, sino sencillamente vistos los derechos fundamentales bajo un enfoque histórico.

Si nosotros vemos las diversas generaciones de los derechos humanos, bien sabemos que esos derechos no derivan de la naturaleza, sino que son productos culturales, son productos

históricos, son productos de una lucha histórica, social, política, que precisamente va generando cierto (Inaudible) en nuestra manera de ver el mundo y en nuestra manera de contemplar y reivindicar los derechos fundamentales.

En ese sentido, ¿qué es la dignidad humana? Es un valor de la persona, la autodeterminación consciente y responsable de su vida y que exige respeto de ella por los demás.

Pero fíjense, bajo esa óptica, que es una definición sumamente tradicional inclusive, yo podría someterla a una revisión, porque mi punto de vista es todavía más radical, es decir, el tema de la autonomía de los sujetos, el tema de la autodeterminación y de la dignidad humana no tiene que estar ligada necesariamente a toma de decisiones responsables sobre la vida de uno.

Yo puedo tomar una decisión irresponsable moralmente, catastrófica para mi vida, pero es mi decisión; es decir, el ámbito de la autonomía no tiene que estar vinculada o con un nexo necesario a una noción de responsabilidad moral, sino el tema de la autonomía desde mi posición, de mi específica posición, como se aprecia sumamente liberal, no tiene ningún coto; es decir, no es coto vedado salvo que mi toma de decisión no vulnere los derechos de los demás.

Pero si yo decido tomar una decisión abiertamente y responsable, es mi problema.

En ese sentido, la Legislatura que se debe adecuar a estos esquemas tiene que propiciar un cambio y ese cambio tendría que adecuarse a la temática de la interpretación conforme (Inaudible) principio pro persona, un principio tan complejo, porque puede ser abordado desde diversas ópticas, pero la reforma trae principio pro persona e interpretación (Inaudible) Esas son las válvulas hermenéuticas de la reforma de 2011.

Esta temática sobre la eventual regulación de la marihuana impacta precisamente esa cuestión.

Al principio de mi ponencia hablé de la adecuación que debe seguir toda la legislación secundaria hacia esa nueva válvula hermenéutica

que es el artículo 1º, interpretación conforme a la Constitución y sobre todo interpretación conforme a la convención (Inaudible) internacional, que ahora anda en boga.

Desde mi posición, la prohibición absoluta es totalmente contraria al libre desarrollo de la personalidad y el Legislativo deberá buscar fórmulas, que creo que no son muy difíciles de encontrar, bajo cierta técnica legislativa que propicie el camino de la adecuación de la legislación secundaria a la constitucionalidad y a la convencionalidad.

No es muy difícil el trabajo, lo que tenemos que hacer es quitarnos una serie de prejuicios históricos que tenemos no solamente como individuos, sino como la cultura, el país en general (Inaudible) es decir, nuestros constituyentes están muy limitados por viejos dogmas, viejas temáticas, viejas maneras de ver el mundo.

Hoy la cultura nos impone otros modelos, otros comportamientos, comportamientos en los que se asume un relativo valor hacia la personalidad sin caer en los absolutismos.

Cuando el legislador y cuando el terreno adjudicativo caen en el fundamentalismo, en la posición absolutista, estamos perdidos.

Hoy en día el tema de la marihuana o de cualquier tema trágico como éste debe ser dejado al terreno de la deliberación crítica, constante, continua, en todos los niveles de la producción, tanto en el nivel adjudicativo como en el nivel legislativo como en el nivel constitucional.

Ya no debe haber dogmas en ese sentido, el legislador, el juez y la Suprema Corte han entendido ya esta temática, particularmente algunos de sus ministros y específicamente uno de los ministros que reivindica una Suprema Corte Contemporánea, como lo es el ministro Arturo Zaldívar, que es el ponente de una de las tesis más importantes en esta temática en la historia de este país, es una Corte que ya ha entendido su papel en este sentido.

Quizá no lo ha entendido en otros temas igual de trágicos, pero cuando menos en este sentido no es el Legislativo, no es el constituyente el que dio el primer paso, ha sido la Suprema Corte de

Justicia la que generó y está generando precisamente este debate en el cual hoy estamos inmersos.

Podría yo hablar de muchos temas, lamentablemente el tiempo me apremia, me limita mi dignidad humana, pero indudablemente que mis compañeros, mis colegas, que es un gusto para mí siempre estar ante colegas tan interesantes, tan estudiosos, y no tengo más que agradecer su atención.

Muchas gracias.

Moderadora: Ahora cedemos la palabra al maestro Martín González de la O.

Dr. Martín González de la O: Muchas gracias.

Quisiera, antes de que me conceda el uso de la palabra, hacer una pequeña (Inaudible) en el sentido siguiente: Dicen que los cortés no quita lo valiente y siempre, tanto en la vida, a propósito de la dignidad, a propósito de las formas, de las reglamentaciones, de las conductas de vida entre grupos sociales, en el mundo académico tenemos una serie, ya que no hay un libro, no hay un código así de ética respecto a los eventos, a las participaciones, sí hay entre los profesionales académicos una serie de normas no escritas que tienen que ver con el tema a propósito de la dignidad y demás.

Bueno, después de ese tema, que finalmente en el tema filosófico jamás me compararía con el doctor Camarillo, quisiera, si me lo permiten los organizadores, en ánimo de reconocimiento, en primer término por los nombramientos que ha tenido, por las distinciones que ha tenido; segundo, porque vuelve a su casa; tercero, porque viene fuera de la ciudad y porque en su edad, en su experiencia siempre es una pequeña cortesía académica.

Quisiera que le permitiéramos, organizadores, cederle mi lugar, no que no vaya a participar, sino cederle mi lugar en ánimo de ese respeto académico a la investidura al maestro Lara, si me permite concederle el uso de la palabra en atención a esa deferencia. Y bienvenido, maestro.

Dr. Leoncio Lara Sáenz: Muchas gracias.

Yo no puedo más que aceptar, en razón de dos circunstancias.

La primera es que, efectivamente, me siento como en casa, ya lo dije, y la segunda, que hay un dicho popular en el sentido de que los últimos serán los primeros, es decir, es evidente que mi tarjeta de INAPAM queda perfectamente advertida para todos y que mi condición va a hacia ese planteamiento.

Agradezco esta deferencia, voy a tratar de aprovechar el tiempo.

Yo me formulé como un estudioso del derecho de prácticamente toda la vida.

¿De qué venir a hablar con ustedes?

Replantear la polémica constitucional en términos del examen, llámese de los contradictorios, llámese de los absolutos, llámese de los antiguos liberales o de un neoliberalismo.

Venir a preguntarme con ustedes y hacernos partícipes de una paquetería de triple partida.

La primera referida especialmente a un punto: ¿Hasta dónde hoy en día llega la capacidad y legitimidad de la acción del Estado para participar dentro de la (Inaudible) o dentro de la decisión de cada una de las personas?

Cada día estamos viendo intervenciones donde hay cuestiones determinadas por el bien común, por ejemplo, en la familia, los hijos, la filiación, la creación, etcétera, cada vez hay una intervención más decidida del Estado hacia la determinación específica de la protección de un bien común.

Esta polémica nacional abierta casi en los términos de los fines de los años treinta, cuarenta, que ojalá (Inaudible) recuerdo aquella buenísima frase que decía que “aquí está Juárez, donde México se divide en dos”.

Plantea, bajo (Inaudible) jurídicos formales, cuál es la capacidad del Estado de regular o no una cuestión relativa al consumo de una droga y al consumo de la marihuana y preguntarme personalmente cuál es mi actitud y cuál podría ser la de ustedes a ese respecto.

A mí me parece que desde el punto de vista jurídico tradicional tenemos los suficientes elementos en el artículo 3º de la Constitución para poder determinar cuáles son los valores éticos que persigue el Estado Mexicano a través de su educación y a través de la formación de todos los individuos: la solidaridad, el respeto por los demás, el respeto internacional, etcétera, saber lo que todos hablan y decir lo que todos dicen.

El problema de ética no es tanto (Inaudible) encontrar posiciones dogmáticas que nos permitan decir hasta dónde va esta capacidad.

Sin embargo, el problema práctico incide inmediatamente en la problemática epistemológica para emplear una palabra (Inaudible)

De tal manera que diría que el problema no es epistemológico, el problema es práctico.

Y planteo una cuestión que venido oyendo en los últimos días en donde he estado, en Chihuahua, platicando con campesinos, platicando con familiares y diciéndome todos ellos que el problema no es si vamos a permitir o no para fines lúdicos o hedonísticos el uso de la marihuana, el problema en sí es el problema que genera la criminalización del uso de la marihuana.

Y esto me ha hecho reflexionar y replantear toda mi concepción del asunto.

Efectivamente, para mí hay un bien común mucho más grande que el personal de hasta dónde llega mi libertad frente a la libertad del Estado para limitarme en cuanto a las acciones, frente al problema de la inseguridad, frente al problema de la criminalidad, etcétera, de crimen organizado.

Y mi respuesta es ahora novedosa, porque estando acorde en el hecho de que la circunstancia no es la de legislar en materia del uso de una droga.

Pensemos ahora, simplemente hagamos un pequeño hiato, un pequeño paréntesis en nuestra exposición, el problema reside realmente en el consumo de la droga o en los efectos en que se produce y las condiciones en que se produce el uso de las drogas.

Por ejemplo, poca gente ha dicho que el 47 por ciento de los mexicanos somos alcohólicos y ha empleado un plural específico en cuanto a efectivamente, si estamos hablando de un 47 por ciento de los mexicanos a través del uso de una droga permitida, que es el alcohol, que nos pasaría si liberalizáramos el uso de la marihuana.

Hoy en día la estadística nos está revelando una circunstancia totalmente abierta, la circunstancia abierta es que la marihuana ha bajado su consumo y que el problema de la marihuana es la inducción hacia otro tipo de drogas más duras, como las piedras, como la heroína, como la cocaína.

Y el problema que a mí, no es que me disguste, sino el problema que me choca, en términos de shock, no en términos de molestia personal, es el caso de que estemos pensando exclusivamente en preguntarnos si es viable legislar o no sobre el uso lúdico de la marihuana cuando efectivamente llevamos una serie de círculos y de años y de prácticas en donde consumimos cigarros, en donde consumimos alcohol y donde no ha limitación alguna.

Al salir de mi hotel esta mañana me di cuenta que alrededor de este hotel hay aproximadamente 10 centros Oxxo de venta, lo cual significa que 10 por "n", "n" alcohol, "n" tiempo y "n" consumo.

De tal manera que mi primer planteamiento concreto es el de que deslindemos con toda precisión si efectivamente estamos aquí para tomar argumentos respecto a si hay capacidad o no del Estado Mexicano para limitar o no limitar el uso de la marihuana en razón de ciertos controles que se pueden establecer.

Este primer paquete yo lo ligo evidentemente con otro, el problema de la adicción es un problema de salud.

Recuerden ustedes en lo que ya anda Organización Mundial de la Salud, que suscribió desde el año de 1946 del siglo pasado en Nueva York al decir que la salud es un estado completo de bienestar físico mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad.

Es por eso que el Estado Mexicano, al finalizar el siglo pasado y modificar el artículo 4º de la Constitución, no estableció un concepto de salud para México, estableció un concepto de obligación del Estado de establecer un conjunto de servicios que propiciara la salud en este país.

La polémica no va por el lado específico de si efectivamente la persona que consume, claro, todos estaríamos de acuerdo en que se trata de una enfermedad la adicción y que va desde la ludopatía hasta el uso del alcohol, pasando por el uso de drogas más fuertes, y puede llegar a constituir un verdadero problema de salud.

Yo les preguntaba a varios médicos: ¿Has visto a alguna persona con enfisema agudo por fumar marihuana? Y ninguno de los médicos, y no estoy en defensa de fumar la marihuana, simplemente estoy platicando un fenómeno práctico fuera de la concepción dogmática, tradicional, que nos está llevando a una dicotomía en esta gran polémica nacional.

Pues sí, efectivamente, la adicción puede llegar a ser un problema de salud incontrolable para el país, en cuanto que efectivamente, si ya no hay capacidad para atacar, dominar y prevenir el alcohol, por una parte, y tampoco hay capacidad para detener la afección y la prevención, o crear la prevención que puede llevarnos a no incurrir en otra adicción de drogas fuertes por parte de la juventud.

Bueno, es cierto que el problema es un problema de salud, pero también es cierto que atrás del problema de salud que tiene normas éticas específicas, que define un sistema de orden preventivo, que define además un planteamiento específico de acción del Estado para cuidar de la salud.

Es cierto, el problema estriba en una capacidad ética personal de coadyuvar al bien común.

Y yo voy a acudir a conceptos antiguos, quizá un poco más atrás de lo que el insigne filósofo Camarillo nos ha expresado, filósofo del derecho, lo tengo que calificar, maestro, por Dios, la prueba quedó presente.

Decía, efectivamente, el problema que estamos afrontando es un problema de búsqueda del bien común a través de la seguridad, a través de la vuelta a la paz, a través de la vuelta a las buenas prácticas y a las buenas relaciones entre las personas.

No estamos discutiendo un problema de competencia jurídico-administrativa también expresada anteriormente, en el sentido de si efectivamente el principio pro persona, el principio equis que se deriva de la reconfiguración constitucional, nos va a dar la posibilidad de limitar o no la libertad de alguien para volverse marihuano o para volverse adicto a la heroína, etcétera.

El problema, y creo que sin abuso de la posibilidad de ser uno de los primeros en hablar, cedida la palabra, sin renuncia de la misma espero obviamente, sino que en ejercicio de ella, el problema que nosotros deberíamos afrontar, porque los valores están fijos, porque aunque sea formalmente, pero la democracia como forma de vida, de respeto común, nos va a llevar al bien generalizado de la paz, la tranquilidad y la seguridad. Esto parecería que formalmente nos lleva allá.

Si yo quisiera tratar estrictamente el problema legislativo caería en una trampa jurídica, la trampa jurídica sería muy simple y estaría a la vista de todos.

¿Hay competencia para legislar en materia de liberalización de las drogas o no?

Hay una obligación histórica, ética, social, de bien común que traspasa las fronteras de la revolución, que arranca con la nacionalización del país, que arranca con la definición constitucional liberal de México y el problema es mi libertad.

Es parte de la cooperación individual de la vida intersocial, de tal manera que lo que nos estamos preguntando aquí, y voy a terminar antes de los dos minutos, estoy seguro, el problema que nos convoca es un problema práctico y creo que los mexicanos, los estudiantes, los estudiosos, todos, esta propia Universidad, de la cual han egresado insignes juristas, aquí mismo presentes, se deben rebajar un poco en su planteamiento dogmático.

Yo mismo lo hago, no porque sea un sabio del derecho, sino porque creo que ameritamos hacernos una pregunta, una pregunta y al mismo tiempo una propuesta: ¿Por qué no constituimos en este momento aquí un foro de cumplimiento de los principios fundamentales que persigue el debate?

¿Por qué no nos planteamos con toda seriedad, en lugar de estar hablando de que si la libertad va más allá o más acá, cuál es o si no hay beneficio entorno a la liberalización del uso de la droga en México?

El problema tampoco es económico, el problema tampoco es político, el problema entonces es práctico, lo que buscan los habitantes de Ciudad Juárez, lo que buscan los mexicanos, lo que buscamos todos en nuestra vida diaria es una manera común de bienestar y de lograr una paz pública que nos permita desarrollarnos medianamente.

De tal manera que convocaría a todos, y con esto cerraría, y perdonen, porque no he organizado una ponencia, sino he reflexionado en voz alta, y no como un jurista de alta calidad, sino como una persona común y corriente, una persona a la cual ya no le es posible salir a caminar a las calles, una persona a la cual ya no le es posible fumarse tranquilamente un cigarro, no de marihuana, sino común y corriente, en las esquinas de la ciudad; una persona que no sabe si al salir de su casa ya no va a poder regresar.

Estamos ante un problema de seguridad y creo que ante este problema de seguridad debemos plantearnos un foro común, debemos integrarnos en pequeñas comunidades y aldeas de la defensa de esta libertad que tenemos todos para la realización de nuestra dignidad,

para la realización de nuestros derechos y para la realización de nuestra vida.

Tenemos (Inaudible) y en esto sí creo que me he vuelto formal, pero termino citando una frase de Galeno, aquel médico que ejercía en el Templo de Esculapio en Grecia, y termino preguntándome concretamente, y voy a hacer una cita entre una expresión menonita y una expresión de Galeno, o la expresión menonita nos lleva a concebir todos de que o legalizamos no sólo el uso de las cosas controlado a través de una versión, de un control específico como lo hay en el campo electoral, como lo hay en el campo de cualquier naturaleza en el país, o como dice el dicho menonita “estamos amolados todos ustedes, menos yo también”.

De tal manera que contra esta posición del menonita común y corriente, que por cierto no me escapo a citar una frase preciosa de trabajo que dice: Cuando fui a una oficina, despachada fundamentalmente por menonitas en los campos de Cuauhtémoc, que pregunté en la oficina “¿ésta es la oficina de permisos de agua?” Y me dijeron: “No, en esta oficina no hay nadie porque todos trabajamos”.

De tal manera que si seguimos esta filosofía, y la vinculo en este momento a la expresión de Galeno, diría: ¿Qué perseguimos?

Perseguimos específicamente el haber hecho la relación entre la salud, la libertad y el bienestar, que nos lleva a entender que son cuatro las formas de la vida humana: Una, la vida del hombre libre y sano; otra, que la salud es escasa, pero que hay de verdad; la tercera, en la que el hombre sano está atado por las obligaciones de la vida y, la cuarta, la relativa a la del hombre en la servidumbre y en la enfermedad.

¿Cuál será la selección de los mexicanos, atados a la enfermedad, atados a la formalidad o libres y en proceso de que se cumplan nuestros derechos en una sociedad que busca la paz y el bien común?

Muchas gracias.

Moderadora: Adelante.

Dr. Martín González de la O: Gracias, doctora.

Vamos a tratar de hacer unas reflexiones, de hecho intitulé esta presentación por el grupo, el panel, Ética y derechos humanos, así se llama, pero lo acoto con un subtema a punto de una reflexión, un poco como el maestro.

Quiero, en ese sentido, discurrir, transitar por una serie de reflexiones sobre este tema en términos generales, sobre todo teniendo mis tres mejores (Inaudible) en este libro.

Me declaro adicto al café, a propósito (Inaudible) me declaro también adicto al tabaco (Inaudible) mi apología del consumo.

La tercera adicción es el debate intelectual, es una delicia escuchar los planteamientos (Inaudible)

En la primera reflexión quiero tomar las palabras del doctor Camarillo cuando apunta en el tema de que las reflexiones puntuales que trataré de transmitirles en mi experiencia y en mis investigaciones no pretender ser definitivas, sino modificarlas y construirlas, etcétera.

En ese sentido, la primera reflexión que tengo que hacer es que me parece muy importante desde la perspectiva de ustedes, no sólo como estudiante, como ciudadano, sino como (Inaudible) también nosotros, pero me dirijo a ustedes, porque finalmente nosotros estamos aquí porque gracias a ustedes nos debemos.

Nuestro sentido de trabajo no tendría ningún éxito ni ninguna proposición si no estuvieran ustedes al frente.

Ustedes van cambiando, vamos teniendo grupos distintos, nosotros a lo mejor permanecemos más en el tiempo, pero ustedes son la clave por la cual nosotros estamos aquí.

Déjenme comentarles que la primera reflexión que les haría, por si toman nota y la reflexionan luego en sus casas, me parece que están ustedes como generación asistiendo a un proceso, si no inédito en el hecho de que se realicen consultas nacionales en determinados temas, sí en el hecho de que (Inaudible) como apuntaba el maestro

Lara, que criminalizan el consumo de ese producto, en este caso la marihuana y la cannabis.

Me parece que, como generación, la primera reflexión me parece que es sumamente importante a ese debate nacional en el que ustedes están inmersos como jóvenes.

Me parece que el ciclo final, lo cual lo hago como recomendación personal, sería darle un seguimiento a lo que hubo en Cancún, a lo que hubo en Ciudad Juárez y a las siguientes tres sedes (Inaudible) la visión completa de todo el tema.

En este caso, como segunda reflexión, a mí me llama mucho la atención, como experto o como tratar de ser experto, estudioso más bien de políticas públicas en materia de inseguridad, la verdad es que como especialista (Inaudible) debo confesarles, y también a mis compañeros panelistas, que cuando estaba preparando la ponencia y estaba preparando (Inaudible) con la búsqueda de información (Inaudible) haciendo una hipótesis, formula una idea y, sí, “que pase, que pase”, pero finalmente como científicos tenemos que comprobar los datos duros que tengamos en ese caso.

A mí me preocupa mucho, es una de mis áreas de estudio, qué relación directa existe entre el consumo de la marihuana en concreto, porque es nuestro tema, y la actividad criminal.

Ese es para mí uno de los puntos fundamentales o es uno de mis puntos de estudio.

En el tema que se encuentra actualmente en México, el consumo o la regulación sobre el uso de la marihuana (Inaudible) y mi reflexión sería (Inaudible) provocaría en caso de liberarse con ciertas reglamentaciones, con esas leyes secundarias, atendiendo al derecho fundamental ya establecido el 4 de noviembre, si mi memoria no me falla, etcétera.

Entonces los únicos datos que tenía realmente (Inaudible) o comparables, en eso se basa de nuevo el estudio (Inaudible) me dediqué a darle una repasada a lo que está sucediendo en Colorado, a

lo que había sucedido en Portugal, a lo que había sucedido en Holanda, respecto a la liberación de ese consumo.

Yo decía “sí, que pase, que pase, que pase, dame ciencia, dame el argumento para venir y que no haya debate, sino que sea categórica la imposición casi de ese argumento”. Yo decía “dame, ciencia, el elemento que me diga que cuando liberalizas con ciertas reglamentaciones para el consumo lúdico del uso de la marihuana los índices de criminalidad aumentan; dámelo, dámelo” decía.

Y en honor a la simplicidad, en la cual como buen (Inaudible) desafortunadamente en los datos científicos y duros no hay aumento (Inaudible) en lo que puedo tener, y consultarán ustedes el documento, no hay un aumento directo concretamente en tres delitos que se relacionan conjuntamente con los que consumen marihuana, que es el robo con violencia, como se cataloga por el Sistema Nacional de Seguridad, el robo a transeúnte o a persona directa.

Las dos formas, los dos grandes delitos que se cometen por el consumo de la marihuana son el robo y robar a alguien, producto (Inaudible) por el consumo de la droga.

Yo diría, si lo liberalizamos, a lo mejor el gran argumento va a ser “no hay que liberalizarlo porque aumentan esos delitos”. Pues en los cuatro casos que estudié resulta que no hay aumento.

Pero, también pero, siempre hay un pero, mi punto más importante de reflexión en ese tema respecto a las condiciones sociales prácticas, como nos apuntaba el maestro Lara en México, resulta que tanto en Holanda, como en Portugal y en el mismo estado de Colorado, la gran diferencia, y ahí me va a romper todo el esquema de investigación científica, es que no son ciudades ni estados productores de esa droga.

Y ahí te cambia todo el escenario, porque si tú revisas el propio portal del Sistema Nacional de Seguridad sobre los homicidios, sobre los delitos de alto impacto, sobre extorsiones, sobre secuestro, te vas a dar cuenta que están íntimamente relacionados.

En el caso de México, con algunas zonas que les pueden parecer familiares: Tamaulipas, Cartel del Golfo; Chihuahua y Durango, Cartel de Sinaloa; Baja California, el Cartel de los Arellano Félix; Guerrero y Michoacán, otro cartel; Sinaloa, obviamente el Cartel de Sinaloa.

Y si tú revisas esa estadística, te darás cuenta que esos estados donde operan geográficamente los cárteles en México, además estados productores de la droga, de la marihuana, los índices delictivos son muy altos, son los estados que más índice delictivo tienen.

Entonces me fui a encontrar con la disyuntiva, el gran problema de **investigaciones** (falla de audio) pero se agrava en el caso de México para violentar el tema en el punto de que somos productores de esa droga y que está íntimamente relacionado en dónde se cultiva, con el aumento en los altos índices delictivos.

Es un tercer apunte de reflexión.

La tercera o cuarta reflexión en este sentido, me parece que una de las cosas que he notado en este tipo de debates y en el debate en términos generales sobre lo que se ha dado en medios y demás, siempre incurrimos a la tentación de no asumir una postura.

Y me parece que en esta nueva posición de hacer vida pública, como los debates nacionales, tenemos que tener la responsabilidad de género, tenemos la palabra de asumir una cultura pública al respecto. Siempre le damos vuelta.

Yo no quiero ni les voy a hablar de esto, pero... (Falla de audio) ...yo les quiero decir esto, pero hasta ahí cada uno de ustedes sabrá si lo hace o no. Creo que una de las enseñanzas del... (Falla de audio) democrático es tener una postura.

Y me parece que en la medida en que logremos establecer las posturas, haremos una transición en ese puente para seguir encontrando puntos en conjunto.

No tengo datos científicos que me permitieran establecer... (Falla de audio) por lo cual tengo que decir al día de hoy que mi postura con este tema es que se debe permitir el uso de una garantía individual, de un derecho fundamental, se debe permitir con las regulaciones que haya a lugar en uso lúdico de la cannabis.

Y al final no pasa, y con esto casi voy a terminar, no sé cómo ande de tiempo, pero casi voy a terminar. Iniciaba con la apología del tabaco, decía "absolutamente no pasa nada, soy adicto al tabaco, me gusta el tabaco", pero hay una regulación... (Falla de audio) donde no pueden fumar, tranquilamente la cumplo.

No sé si les transmito el mensaje que quiero transmitir; no pasa absolutamente nada, lugares públicos; de hecho el consumo del tabaco en una de las partes más adelantadas del mundo es El Paso, el condado de El Paso.

Yo no sé si ustedes sepan que hay lugares públicos o más bien en los lugares públicos abiertos está prohibido fumar tabaco, donde la norma general en el mundo es que en lugares cerrados se prohíbe y en lugares abiertos se permite, edificios públicos, parques públicos, estadios públicos, en la casa no puedes fumar.

Me parece también, para concluir con el tema, insisto, mi visión es desde el punto de vista de la criminalidad, no desde el punto de vista de los efectos de salud, donde hay muchos estudios que comprueban que el uso de la marihuana... (Falla de audio) pero de repente me lleva a una reflexión como en el tema de... (Falla de audio)

Se dice toda una apología nacional sobre si debería permitirse o no, finalmente se reguló... (Falla de audio) la regulación sobre el tema de matrimonio sobre personas del mismo sexo. Se llevó a cabo, se legisló lo que se tenía que legislar y no pasa absolutamente nada; absolutamente nada.

Ahora hay la polémica de que si las personas o los matrimonios del mismo sexo pueden adoptar y parece que vamos otra vez por lo mismo. Y nos vamos a Portugal; Portugal hace 15 días que lo acaba de aprobar.

Al final mi reflexión es: Me parece que estamos ante un ejercicio doloroso y no debemos dejar desaprovechar la oportunidad de participar... (Falla de audio) me parece que hay que tomar posturas personales claras, no ambiguas; claras en un sí y en un no.

¿Cómo tendríamos que regularlo? No lo sé, va a ser un gran trabajo para el Congreso de la Unión, yo lo sé; pero los datos científicos ante este momento están dichos en esta mesa.

Como buenos profesores, comentamos antes de entrar que lograríamos platicar 15 minutos; pues si nos aventamos clases de dos horas... (Falla de audio) Ha sido una bendición y una delicia que me hayan permitido compartir estas reflexiones al respecto, y los invitaría a que, en su oportunidad, checaran en el portal, genial portal de esta consulta nacional el trabajo para que vean los datos duros, cuáles son las referencias, cuál es el modelo metodológico, etcétera.

Muchas gracias por su atención.

Moderadora: Continuando con el rol de ponencias, cedo la palabra al doctor Jesús Abraham Martínez Montoya. Si nos puede referir el nombre de su ponencia y continuamos.

Dr. Jesús Abraham Martínez Montoya: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

El nombre de mi ponencia es: "Consumo de marihuana no es delito, no debe ser punible la posesión con fines de autoconsumo".

En este sentido, mi ponencia va a ser una ponencia estrictamente jurídica. Y esto me llevó al análisis de revisar las legislaciones en el sentido de cómo trataban el delito de posesión, pero con la excusa absolutoria de que si el individuo era farmacodependiente llevaba cantidades que presumían iba a ser por autoconsumo, pues simple y sencillamente no tenía ningún tipo de sanción, está incluso establecido que no se le castigue.

Pero ocurren unas reformas al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley General de Salud en el año 2009, y esto hace que empeore y se estigmatice, se criminalice más al farmacodependiente.

Quiero utilizar esta palabra de farmacodependiente porque así es como lo maneja la ley y farmacodependiente es la persona que tiene el hábito del consumo de estupefacientes, narcóticos.

Entonces, originalmente la excusa absolutoria la teníamos en el Artículo 199 del Código Penal, y adicionalmente el Código de Procedimientos Penales manejaban precisamente el qué hacer con el farmacodependiente, cuando era sorprendido en cantidades que presumían su autoconsumo, eran los artículos 524 y 525 del Código Federal de Procedimientos Penales que decían, en esencia lo que decían era: Si hay una persona certificada por un médico que es farmacodependiente,

entonces las autoridades no deben de consignar a las personas bajo ninguna circunstancia, o sea, no se le debe criminalizar.

Y eso lo teníamos hasta antes del año 2009, pero los cuerpos policíacos, los agentes del Ministerio Público Federal y ahora los locales, o sea, está en posesión de droga y lo consignan.

Llegan a los tribunales y los tribunales lo que hacen es: Abren la dilación del término constitucional, le toman su declaración preparatoria y hasta resuelven con el auto de vinculación, antiguamente llamado también auto de formal prisión.

Entonces parece ser que es como a ver quién se cansa primero, así lo veo, porque al final está muy claro, pero la ley no dice “es que el funcionario que trasgreda esto que está aquí lo vamos a castigar destituyéndolo porque no debe de hacerlo”; entonces como no hay nada de eso, en la praxis no lo hacen, o sea, realmente las autoridades no tienen esa disposición de hacerlo, para que pudieran incluso configurarles el delito de abuso de autoridad sin ningún problema, pero no lo hacen.

Eso era con el Artículo 524 y 525, pero viene la reforma el 20 de agosto de 2009 y entonces lo que hacen es que todo lo que tenía que ver con el tratamiento de este delito de posesión con fines de autoconsumo, lo que hacen es que lo trasladan a la Ley General de Salud en su artículo 476, 477, 478 y 479 de la Ley General de Salud.

Y ahí hacen un procedimiento muy refinado y muy estricto sobre este tipo de posesiones. Entonces a mí me llamó mucho la atención que en lugar de mejorar el tratamiento especial al farmacodependiente, pues se endureció.

A mí me pareció una reforma brutalmente discriminatoria, no debían de hacerlo, porque ahora la persona, según lo dispone la Ley General de Salud, la persona que se le encuentra en posesión, no por primera o segunda ocasión, sino por tercera ocasión, dice: “No hay excusa, te vamos a procesar porque eso ya es un delito y tu excusa absolutoria nada más tiene dos oportunidades”, es decir, en lugar de avanzar, de ser el Estado más comprensivo no fue así, fue duro, fue severo, lo discriminó, lo criminalizó y entonces el farmacodependiente no tenía oportunidad.

Y me llama mucho la atención este tipo de reformas porque además hicieron un catálogo, decían “tampoco opera la excusa absolutoria”, si está pasando a menos de 300 metros de un parque, a menos de 300 metros de un centro educativo, a menos de 300 metros en donde haya recreaciones sociales; o sea, como si el farmacodependiente fuera una persona que de facto era o sería una persona peligrosa, o sea, ya de entrada lo estaban estigmatizando.

A mí me llama mucho la atención esto porque yo creo que no debieron haber hecho esta reforma, mejor no hubieran hecho nada y lo hubieran dejado como estaba.

El Estado maneja en el procedimiento el tratamiento del farmacodependiente y que va a dar la autoridad sanitaria, en este caso la Secretaría de Salud, pues para su tratamiento.

Entonces la Legislación le da un tratamiento como si estas personas estuvieran enfermas, porque incluso la Suprema Corte ha dicho que estas personas tienen derecho a la salud y que por eso las autoridades sanitarias debieran de atender estos casos; o sea, es una Legislación de hace muchísimos años y, sin embargo, al menos yo, o sea, yo no he visto centros de rehabilitación o de tratamiento de alguna adicción por parte del gobierno del estado, de la Federación, etcétera, porque no es un tema que sí les incumbe, pero no lo han tratado, realmente no he visto ningún centro.

Y tampoco quisiera meterme en la polémica de determinar o de meterme en el asunto de si es una enfermedad o si no es una enfermedad, porque ese no es el punto de mi ponencia. Eso yo creo

que lo que tendrían que ver más bien los médicos, los psicólogos, la gente que sabe de estos temas realmente.

Ahora, viene la Suprema Corte y me encuentro la tesis que publica la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es una tesis del 19 de noviembre del año 2010; la tesis de jurisprudencia es una tesis de jurisprudencia por contradicción.

¿Qué es esto? Es un criterio que emite la Suprema Corte, hemos polemizado mucho los abogados de si la jurisprudencia es norma o no es norma y hay hasta un poco de debate al respecto, pero lo cierto es que lo que se define en una jurisprudencia para los tribunales, para los abogados, para la aplicación del derecho se vuelve algo fundamental su aplicación; de hecho tiene aplicación obligatoria.

Entonces la Suprema Corte manejó esta postura, dice: "Lo que disponía en el Artículo 524 y 525", luego a mí también me saca de onda porque decía "ah, los derogados", dice la Suprema Corte tenían un ingrediente constitucional, o sea, verdaderamente esos artículos no eran discriminatorios, eran artículos que tutelaban precisamente el hecho de no lesionar el derecho humano, el derecho a la salud de estas personas y creía la Suprema Corte que eran más constitucionales los derogados que los artículos 476 a 479 de la Ley General de Salud, los nuevos; o sea, los nuevos eran más lesivos, discriminaban, violaban el derecho a la salud.

Quiero decir que esa Legislación novedosa en lugar de avanzar en el tema vino a endurecerlo.

Aunque el consumo de estupefacientes no sea un delito, está fuertemente estigmatizado el farmacodependiente, porque él tiene que poseer, o sea, el hecho de que seas consumidor implica que tengas que tener posesión y no solamente posesión, sino que la tengas que adquirir mediante compra-venta.

Entonces se dan muchos problemas a la hora en que la autoridad pone a disposición a un farmacodependiente, pero que lo encuentra en posesión y luego hasta le impone un delito más grave, como lo es la posesión o posesión con fines de venta o posesión, que ésta es la más grave, que es la posesión del estupefaciente, pero le llamaban delito contra la salud en su modalidad de compra-venta, que nos sanciona el Artículo 194 del Código Penal Federal, o sea, la pena, la mínima son 10 años.

Esta persona que vive -y lo voy a decir así con estas palabras- el drama de que es adicto, pero que se encuentra en la total incertidumbre de que si lo detienen lo más seguro es que si es la tercera vez o si lo capturan en posesión cerca de un parque, 300 metros, imagínense es como más de una cuadra, más de una cuadra y media, o dentro de un centro educativo, qué sé yo, un lugar de esparcimiento; o sea, es una persona que vive el drama de estar encarcelado, de tener que pagar abogados, de estarse defendiendo, va a salir en el Canal 44. ¿Si me explico? O sea, es una persona que es fuertemente estigmatizada.

Yo creo que en el punto jurídico, estrictamente jurídico, sostengo que no debe de ser criminalizado de ninguna forma, y se lo digo aquí directamente a la cámara.

Otra de las partes que llama mi atención de este tema, es que parece ser que la autoridad sanitaria no tiene mucho interés en rehabilitar a nadie, regularmente los centros de rehabilitación son asociaciones civiles o religiosas, pero realmente sí hay una falta de interés, parece ser que no interesa o al menos esa impresión tengo.

Si el problema son las adicciones, muchachos, hace 16 años que no sale ningún spot publicitario de "vive sin drogas" o los que salían de Televisa, o los espectaculares, o los programas, o sea, ya no se oye nada de eso; me daban mucha risa los monitos que salían, pero algo se le pegaba a uno y a los chavalitos pues también. No veo nada de eso tampoco.

Ahora el narcotráfico provoca mucha violencia, asesinatos, una serie de cosas, que ya nuestros compañeros estaban comentando hace un momento y yo estoy de acuerdo con ellos.

Creo que con esto finalizo, voy a tomar las palabras de una persona que hace poco la entrevistaron, un narcotraficante que le dicen "El Chapo Guzmán" y le preguntaron: Oiga, ¿usted cree que un día se termine el narcotráfico? Él contestó así, pero así, con una serenidad y con una sencillez muy propia de él, dice: "No, porque cada vez se vende más, entonces tenemos que producir, nosotros producimos y vamos caminando con el negocio".

Las actividades ilícitas generan mucho dinero, entonces es muy difícil que desaparezcan. No quiere decir que sea imposible, lo que pasa es que casi son imposibles.

Con esto termino y les agradezco mucho su atención a todos.

Moderadora: Cedemos la palabra a la maestra Olivia Aguirre Bonilla, de la UACJ.

Adelante, maestra.

Mtra. Olivia Aguirre Bonilla: Gracias. Hola, muy buenas tardes a todos y a todas. Es un placer estar aquí con ustedes y con el público presente y con el presidium que nos acompaña.

El título de mi ponencia lleva por nombre "Uso recreativo de la marihuana, libre desarrollo de la personalidad versus salud pública".

En esta ocasión, como ya lo han tocado aquí los ponentes, este debate ha sido más relevante últimamente, y eso no quiere decir que no se tocaba anteriormente, sino que a partir del pronunciamiento que tuvo la Suprema Corte de Justicia en su Primera Sala, en el amparo en revisión 237 del 14, que este pronunciamiento fue en noviembre del 2015, pues se trajo más a colación este tema.

¿Por qué? Porque aquí se sentó a las autoridades a debatir sobre este tema en los diversos sectores de la sociedad, determinando por lo tanto que la prohibición absoluta para el uso de la marihuana es inconstitucional, debiendo entonces tomarse en cuenta las medidas necesarias para avanzar en esta línea.

Por eso estamos aquí en este debate, más que nada por el exhorto que hizo la Suprema Corte de Justicia en razón del uso recreativo de la marihuana.

Ahora, esta misma Corte pone en pugna al derecho: Por un lado, el derecho al libre desarrollo de la personalidad; y por el otro lado, el derecho a la salud de las personas, mismos que deben de salvaguardarse. Ahora, es importante dejar claro que todos los derechos humanos tienen el mismo valor.

Ahora bien, para entender el fundamento de estos derechos humanos y poder emitir un juicio, ya sea positivo o negativo del que ha tomado la Corte, pues debemos empezar a encontrar el fundamento del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

¿En dónde lo encontramos? Es considerado un derecho civil.

¿Por qué? Porque es un derecho negativo, es decir, que no permite la intromisión del Estado en ámbitos de la libre actuación del hombre, en donde únicamente el Estado tendrá que reconocerlos, protegerlos y garantizarlos. Tradicionalmente así se entendía, que sólo el Estado tenía que hacer conductas de no hacer, es decir, de no interferir.

Pero hoy en la actualidad no podemos decir que el Estado sólo tiene que hacer conductas de no hacer, sino que también expectativas positivas, no sólo negativas, tan como lo han afirmado Víctor

Abramovich, Christian Courtis, serían no sólo prohibiciones de interferencia o de impedimentos, sino también obligaciones por parte del Estado de proveer numerosas y complejas condiciones institucionales para su ejercicio y su tutela.

En otro orden de ideas, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, de la Corte, afirma que aunque se esté determinando en relación al derecho al libre desarrollo de la personalidad se crea que por eso no debe haber intervención del Estado o pronunciamiento en cuanto al autoconsumo, lo cual es totalmente falso.

Por lo tanto, la Corte ha dejado clara la facultad que tiene el Estado de regular las conductas, aún y cuando sean ámbitos de la libre actuación del hombre.

En contraposición, nos encontramos con el derecho a la salud, que es considerado un derecho social.

¿Por qué derecho social? Porque aquí el Estado sí estaría facultado a hacer conductas de hacer, es decir, prestaciones positivas.

Sin embargo, nos resulta difícil también que únicamente el Estado pueda tener obligaciones de no hacer, sino al contrario, también tiene obligaciones de hacer y de no hacer.

¿Por qué? Porque el derecho a la salud conllevaría la obligación estatal de no dañar la salud, por lo que ambos derechos, tanto el derecho al libre desarrollo de la personalidad, como el derecho a la salud, conllevan obligaciones por parte del Estado tanto positivas como negativas, aunque para los derechos sociales reviste más importancia aquellas obligaciones positivas porque sin la existencia de una prestación, supone automáticamente la denegación de un derecho.

Ahora, es importante mencionar que la Corte ha dejado claro que la medida de prohibición absoluta para el autoconsumo es desproporcionada.

¿Por qué la Corte nos dice que es desproporcionada? Hice una extraordinaria labor aplicando el test de proporcionalidad. Este test de proporcionalidad al caso concreto, el precedente lo encontramos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos como en el caso Kimel contra Argentina, establece cuáles son los cuatro criterios que se deben observar para esta estricta proporcionalidad.

El primero de ellos es la legalidad de la norma, es decir, verificar si la prohibición del consumo de la marihuana afectó la legalidad estricta que es preciso observar al restringir el derecho del libre desarrollo de la personalidad.

Por otro lado, este principio lo encontramos consagrado en el Artículo 9 de la Convención Americana.

¿El segundo criterio cuál es? La idoneidad y la finalidad de la restricción, observando si esta restricción constituye un medio idóneo adecuado para contribuir a la finalidad siempre compatible con la Convención.

El tercer criterio es observar la necesidad de la medida utilizada, es decir, cuando el Estado tiene otras alternativas de protección menos restrictivas que la que está utilizando y que la sanción penal.

Y, por último, deberá entenderse como estricta proporcionalidad de la medida, de tal forma que el sacrificio inherente de aquellas no resulte exagerado o desmedido frente a las ventajas que se obtienen mediante esta limitación.

Esos son los cuatro criterios que se establecen en el test de proporcionalidad que la Suprema Corte aplicó de manera extraordinaria.

Tal como lo afirma el Ministro José Ramón Cossío, es desproporcionada la medida en sentido estricto, toda vez que genera una protección mínima a la salud y al orden público, frente a la intensa intervención de las personas en sus actividades lúdicas que deseen realizar.

En relación con la salud, la Suprema Corte de Justicia reitera que a través de los más de 40 estudios que se consultaron de especialistas, nunca se afirmó que el consumo de la marihuana no genera daños a la salud, nunca afirmaron eso, sino que los daños no son tan graves como comúnmente se cree y que por eso la medida de prohibición absoluta es totalmente desproporcionada.

En este orden de consideraciones y valorando los elementos que tomó en cuenta la Suprema Corte de Justicia, es claro que lo que se pretende es ejercer que cada derecho fundamental tiene que hacerse con respeto y salvaguarda de los demás derechos fundamentales.

No podemos seguir utilizando en una sociedad democrática el poder punitivo del Estado para atacar gravemente y poner en peligro los bienes jurídicos tutelados, sino únicamente ejercer ese poder punitivo cuando la medida sea estrictamente necesaria. En el caso que nos ocupa la medida no era estrictamente necesaria.

En conclusión, y para seguir avanzando en esta línea propuesta por la Suprema Corte, es necesario crear un marco normativo, como lo afirma la Suprema Corte, que regule las especificidades de las sustancias, únicamente aquí estamos hablando de la marihuana, no del alcohol ni del tabaco, a partir de la salud pública, buscando que este ordenamiento sea ordenado, integral, consensado democráticamente para así evitar la violación de los derechos humanos tanto de los gobernados como de los consumidores y de los no consumidores.

La Suprema Corte se pronuncia en que es importante establecer, enfocar el problema desde el punto de vista de la salud pública integral y también ajustar el esquema de prohibición sancionada penalmente a la legalización regulada.

Reinaldo de Lima Lopes afirma que el Poder Judicial provocado adecuadamente puede ser un poderoso instrumento de formación de políticas públicas.

Hoy la Suprema Corte de Justicia ha sido ese poderoso instrumento y resulta especialmente relevante que sea el propio Poder Judicial el que comunique a los poderes políticos del incumplimiento de esas obligaciones en esta materia.

Hay que lograr evitar consecuencias en el plano internacional de los derechos humanos. ¿Por qué? Por la actuación morosa de los poderes públicos, es una materia que se debe empezar a legislar.

Aplaudo los mecanismos de comunicación, debate y diálogo que ha llevado a cabo el gobierno, destinados a cumplir las obligaciones en materia tanto de los derechos civiles, como de los derechos sociales.

¿Por qué? Porque esto evidencia un Estado democrático que aunque queda mucho por hacer un verdadero Estado de Derecho sólido, en donde no sólo se reconozcan los derechos humanos, sino también que se protejan y se garanticen, lo que sí debemos reconocer es la intensa labor que ha realizado el Estado en esta materia.

Gracias.

Moderadora: Un pequeño aviso. Se están repartiendo algunas tarjetas para que puedan hacer sus preguntas a los panelistas.

Por favor, una vez que acaben las ponencias seguiremos con las preguntas. Entonces poner la pregunta y a qué panelista va dirigida.

Continuando, cedo la palabra al doctor Eric Antonio Ponce Burciaga.

Dr. Eric Antonio Ponce Burciaga: Muy buenas tardes.

No sé a ustedes, pero a mí me ha encantado un chorro el debate, las diferentes posturas que hay y la verdad da elementos para ir editando tu propia reflexión.

Me encantó esta parte porque hay una riqueza en lo que están compartiendo nuestros compañeros de panel.

Yo en lo personal desde que platicaron conmigo, la idea era como platicar un poco desde una perspectiva personal, desde mi historia como usuario; de usuario de droga y también de cómo trabajamos en la prevención de atención de jóvenes consumidores, desde esta perspectiva cómo aportamos al debate.

Pero cuando digo consumidores, no sé, hay como una carga social y a veces tenemos una imagen, la neta imaginamos vendiendo paletitas; y no, realmente cuando hablo de que soy un usuario consumidor me refiero a que yo estaba detrás de estos foros, igual que a lo mejor debe haber muchos aquí presentes, pues realmente fumábamos, entramos a debates, a eso me refiero porque hay como un estigma y una carga que “éste es usuario”.

Desde esa perspectiva y ahora que estoy fuera de esta línea, pero realmente estoy trabajando muy de cerca acompañando a procesos de chicos en todo el tema de reinserción social, pues me encanta participar un poco y presentar algunas de las reflexiones que pude recoger en esta tarea de siete años trabajando con los chavos y de 12 trabajando conmigo mismo.

Igual, les quiero preparar algunos elementos para éste, tan controversial tema.

Existen una serie de promociones en torno al consumo a la marihuana y de los usuarios que valdría la pena cuestionarse. Hay uno que escucho todos los días, todas estas reflexiones parten de la práctica; sí a lo mejor hay un marco normativo, legislativo, pero es que es la realidad en la práctica.

Muchas veces se rompen y la dinámica se mueve muy diferente dentro de las instituciones, dentro de las escuelas; igual hay un marco legal por los cuerpos policíacos que actúan arbitrariamente en las calles. Yo vengo a hablarles precisamente de prácticas muy concretas.

Uno de los discursos cuando a veces platicamos un poco acerca de este tema en iglesias, en escuelas, en las mismas comunidades dicen “es que la marihuana es la parte de entrada hacia el consumo de otras drogas”.

Sí, sí hay muchas investigaciones y muchos testimonios donde afirman que los chavos empezaron fumando marihuana y que no “ya me lancé a la coca, al agua celeste, a las metas”, pero yo diría “es que también depende de cuál clase social estamos hablando, de cuál entorno estamos hablando, hasta qué tipo de drogas tienen acceso”.

Hacíamos una reflexión y decíamos “es que en el caso de los jóvenes más vulnerables la puerta de entrada hacia la marihuana y otras drogas, pues es el sufrimiento social que padecen”. Entonces podemos fácilmente arrojar la culpabilidad a la marihuana, “no, es que el uso de esta droga es el gancho, es la principal causa para engancharse a otras drogas duras”.

Pero de alguna manera este discurso despolitiza totalmente a otros corresponsables, esta problemática; es muy fácil decir que fue la hierba; pero hay otras investigaciones sobre el consumo de otras drogas duras que arroja datos muy fuertes acerca del padecimiento social, de las condiciones de pobreza.

No es lo mismo que un chavo del Tec de Monterrey se haga ahorita un gallo de mota y lo vas a ver a los dos años ya inyectándose heroína, eso casi nunca pasa; sí pasa, pero no es así como un patrón como en nuestras comunidades.

Decir que solamente la marihuana es el gancho, pues está como de pensarse; más bien hay otras condiciones estructurales y sociales que debemos ver, quiénes son los corresponsables, qué estamos haciendo y cuáles son las políticas, y sobre todo las prácticas que llevan a esto.

Decíamos “no, es que las puertas más duras es la pobreza, la falta de afecto”, aunque se oiga muy romántico, la neta, o sea, los vacíos existenciales en nuestros chavos son una de las principales causas.

Las condiciones de vulnerabilidad que han pasado nuestras familias durante generaciones. De repente decimos “es que la familia no le dijo”, pero es que de las acciones de la familia dices “oye, a qué horas”, crees que el papá y la mamá, la mamá trabaja en la maquila y quieres que promueva la nutrición, quieres que sea haga psicóloga, quieres que sea alentador, quieres que promueva el deporte, quieres que sea formador, quieres que haga la tarea y dices “ni el Estado puede hacer eso”.

Y, sin embargo, hay un chorro de discursos que estigmatizan fuertemente a las familias y todavía por sí ya están vulneradas, todavía las excluye más.

También otro que yo creo que es uno de los grandes problemas, y en mi trabajo a veces... Digo reinserción social porque es políticamente correcto, más bien yo no trato de reinsertar a los jóvenes, nosotros tratamos de formar a la sociedad para que por favor deje de dañar a la juventud.

El gran problema del consumo de estas drogas es toda la incapacidad de las instituciones no sólo para atender la problemática, sino que se encarga de castigar y arma un engranaje social que ha promovido la exclusión de jóvenes y familias.

¿Cómo? Pues privatizando e individualizando esa problemática.

Discursos tan pequeños como el de la droga gancho, realmente -como les decía- despolitiza todo lo demás, y lo más raro es que yo trabajando todo el proceso, y mi mismo proceso y mi experiencia lo puede decir de “oye, como te fuiste desencadenando al mundo de las drogas”. Pues yo creo que hay una afirmación sobre que la marihuana es la puerta de entrada hacia otras drogas, yo creo que es cuestionada ya que ese es mi trabajo y desde mi experiencia personal, la marihuana ha sido una puerta de salida para muchos jóvenes como instrumento de rehabilitación hacia el uso de otras drogas.

He visto casos, yo mismo lo viví, como fui dejando la cocaína y otras drogas como escalonando, primero entre hierba, coca y todo lo que se me pusiera, luego fui pasando a otro tipo de drogas y al último dije “no, ya nada más voy a fumar hierba y cerveza, luego hierba y café”, pero tampoco es; o sea, ¿si me explico? Funciona a la inversa también, a veces la marihuana es una puerta de salida.

Y les digo, he trabajado con 200 chavos y casi todos siguen ese mismo patrón para de alguna manera dejar otras drogas duras. Creo que debemos de ver cómo planteamos nuevos debates y cómo vamos generando los paradigmas del cero tolerancia que se forjó en Estados Unidos, que tiene todo un contexto y que a veces no cuestionamos.

Creo que hay que revisar un poco la historia, revisar todo lo que hemos creído y nos han enseñado supuestamente sobre las drogas.

Otro paradigma es el de la funcionalidad. A veces no siempre tenemos que rehabilitar, o sea, realmente la droga en cada persona, en cada contexto y en cada situación es muy diferente, a veces he visto que quieren rehabilitar a chavos que realmente los veo más habilitados que otros.

Dentro de esta parte de la funcionalidad, hay un uso médico, un uso lúdico, pero pocas veces se habla del uso productivo. Mucha gente que va a la obra a trabajar fuma marihuana, o sea, fíjense las condiciones en las que trabaja, en tiempo de frío, con el pico y la pala, pues hay un uso productivo, no solamente es lúdico ni médico.

Yo pocas veces veo, o sea, hay una persecución mucho de los chavos cuando están fumando, pero nunca he visto persecución cuando fuman mota o se meten coca en la maquila para aguantar las nueve horas de la jornada o aguantar los doble turnos, que se da mucho en Ciudad Juárez con estos turnos de seis de la mañana a seis de la tarde y que muchas de nuestras instituciones saben lo que sucede, pero no lo persiguen.

Desde este punto de vista del consumo, yo creo que también tendría que revisarse, pocas veces el uso productivo se cuestiona.

Y, por último, es como una pregunta: ¿Nuestra ciudad y sus instituciones están preparadas para dar el paso a la legalización de la marihuana?

Desde mi punto de vista como estadista, yo todos los días me doy tiros para tratar de conseguir jales a los chavos, que entren a una escuela, que sus familias no los anexen por un gallillo, o sea, no, nuestra sociedad no está lista, realmente dices “a mí se me hace el debate un poco precario, aunque sé que vamos a estar a nivel internacional, porque ni siquiera tenemos un diagnóstico claro de las prácticas y las situaciones que se dan en torno a la droga, a la distribución en las escuelas, en el estado”.

No se ha hecho una evaluación acerca de los casos de éxito en los centros de rehabilitación, si funcionan o no, qué prácticas están haciendo más daño a nuestros jóvenes. Decíamos, aquí he vivido un poco.

Primero en las escuelas se da un tema de negación sobre adicción problemática, el consumo de la marihuana sigue siendo un tabú, las instituciones educativas actúan con miedo, cobardía y capacidad.

La principal forma de atender este fenómeno es utilizando guardias de seguridad que actúan como policías dentro de las escuelas, literal, retenes; se me hace que hay más cateos en las escuelas y en las mochilas de los chavos que el CERESO. Sé que exagero, pero...

Otra es simplemente la expulsión, ¿no? Pero quiere decir que no hay ningún programa que atienda las adicciones, no hay ningún programa más que directamente la expulsión directa, o sea, ni siquiera está tipificado como un tipo de deserción, literalmente es una negación absoluta y actúan como operan realmente en la calle, llega un poli, te saca y de alguna manera esa es la forma en que las escuelas pretenden atender la problemática.

Y de las escuelas más usadas, o sea, como que hay güey; a lo mejor es canalizar a sus estudiantes a instituciones de atención de adicciones, que de alguna manera queda demostrado, igual no hay un diagnóstico, pero al hacer estos estudios se dan cuenta que realmente van, te regañan, te tratan de motivar, te culpabilizan, pero realmente no cambian el entorno social.

Los nuevos paradigmas de adicciones dicen que si quieres atender a una persona tienes que atender el entorno social, no a la persona, porque el sistema es quien enfermó a la persona.

Llegan los chavos, les dan terapia y todo, pero realmente las condiciones de la familia siguen igual, las escuelas siguen igual, las políticas arbitrarias de la policía siguen igual.

En el inciso d) que poníamos era como el estado de algunos centros de rehabilitación; digo algunos porque como no conozco todos no me atrevo a generalizar.

Últimamente han surgido una serie de acciones por parte del Estado para combatir este problema, entonces el arresto de jóvenes por delitos ni siquiera menores y ahora hasta insignificantes como la portación de marihuana para el consumo, el cual me quedé ahorita pensando si seguía siendo delito, porque hasta hace poco no era delito el consumo; ha llevado a una política arbitraria que ha llevado a muchos de nuestros jóvenes a esto que les decía, el cual consiste en obligarlos ir a terapias, pláticas, pruebas de dopaje, bajo amenaza de ser encarcelados, pero que no presentan respuestas a las condiciones sociales de nuestros jóvenes.

También ha llevado a otros jóvenes a ser anexados en contra de su voluntad en centros de rehabilitación de drogas. Yo conozco varios casos, nos hemos aventado esa lucha donde agarraron a varios chavos, el año antepasado como que se recrudeció un poco eso, los agarraban con un gallo, les hacían antidoping y si salían positivo los mandaban a un centro de rehabilitación donde convivían con adictos a la heroína, adictos a la piedra, entonces imagínense toda la escuela que tuvieron nuestros jóvenes ahí.

Y no sólo eso, o sea, tenemos casos fuertes y documentados donde fueron llevados en contra de su voluntad a centros de rehabilitación de drogas, las familias fueron amedrentadas, les lavaron el cerebro, las asustaron y tenemos casos, les digo, en estos centros de rehabilitación que eran víctimas de maltrato, violencia física, violencia emocional, abuso sexual y demás atrocidades.

Cierro aquí diciendo que nuestras instituciones deben evaluar sus prácticas y preguntarse qué se tiene que desarrollar en materia política social antes de dar este paso, qué vamos a hacer con las escuelas cuando se legalice la marihuana, cuál va a ser el contenido curricular que se va a manejar, cuál va a ser el discurso social que se va a manejar.

A veces ves el discurso de la iglesia y ves el discurso de la escuela y dices “cómo que la iglesia puede estar más adelantada en un discurso acerca del tema de las drogas, cómo la iglesia puede estar más adelantada que el mismo Estado”.

Sí hay como muchas cuestiones que cuestionarnos, evaluar todas nuestras instituciones, evaluar nuestras prácticas, los centros de rehabilitación, las partes de trabajo social, los centros para menores infractores, el mismo CERESO, la misma universidad, qué estamos haciendo, cuáles son nuestros discursos, qué temas y qué debates estamos poniendo sobre la mesa.

Ya aquí cierro. Muchas gracias.

Moderadora: Para concluir la sesión de los ponentes y la participación, cedo la palabra al maestro José Luis Galván Vázquez, del Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix.

Adelante.

Mtro. José Luis Galván Vázquez: Con el permiso de la moderadora, voy a utilizar su tribuna.

Buenas tardes.

Estaba escuchando ahorita a los maestros, a los doctores, qué difícil es saber el avance y los retrocesos que tiene que hacer el ser humano para poder avanzar o para poder salir de un hoyo. Muchas de las veces salir de un agujero es difícil.

José Luis a los 14 años consumió marihuana por primera vez y fue por, sabemos que la adicción viene por muchos factores que intervienen, pero yo lo hice para ver qué se sentía. Era un uso nada más; sin embargo, la probé, me gustó, sentí placer y me quedé enganchado como por dos años, desde los 14 años hasta los 16 aproximadamente al consumo de la sustancia.

A través de la problemática familiar, mi padre era alcohólico, de hecho murió de cirrosis hepática y empecé a utilizar el alcohol, seguido de algunas otras sustancias.

Sin embargo, a los 14 años yo ya tenía una pareja, no sabía ni con qué ni por dónde, pero yo ya tenía pareja.

A los 15 años fue padre de familia y entonces tuve una adicción de 20 años a diferentes sustancias, desde la marihuana, cocaína, fumada, inhalada, inhalantes, pastillas y todo lo que me causara placer en esos momentos.

Llegó un momento determinado de mi vida, hace 15 años, tomé la decisión de dejar el consumo. Cuando yo tomo esa decisión de dejar el consumo ya había visto los aspectos que había generado mi consumo, hacia el haber perdido primero que nada a una esposa, haber perdido un hijo, que en ese momento él tendría aproximadamente ocho años cuando murió mi familia por el consumo de la sustancia, y me di cuenta que mi madre enfermaba, que mi padre seguía en su adicción en el alcohol, que dos de mis hermanos salieron con el problema también de la adicción.

Y empecé a buscar ayuda, llegué a este Centro de Rehabilitación Ave Fénix buscando una solución a mi problema. Ahí me di cuenta que el ser humano tiene cuatro ámbitos y está formado por lo que es físico, emocional, intelectual y espiritual.

Me di cuenta que había muchas cosas que atender, pero también me di cuenta que no había quedado tan atrofiado con las drogas y que podía salir adelante. Y terminé mi paramédico, soy ministro extraordinario de la comunión de la iglesia católica y créanme que sí me saludó el Papa, que me tocó vestirlo.

Tuve la oportunidad de estudiar auxiliar de enfermería, tuve la oportunidad de ser consejero en adicciones, tuve la oportunidad que me cedió un Centro de Atención Primaria a las Adicciones para trabajar como multiplicador y todas las oportunidades que me está cediendo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, el ámbito de la regulación de las drogas debe verse necesariamente en esa perspectiva de los derechos humanos.

Sin embargo, el uso ilegal de las drogas, y particularmente de la marihuana o de la cannabis, que es una cuestión que incide a una relación de varios derechos, no nada más derecho al que la pueda consumir, sino el derecho a la familia, el derecho que tiene la familia.

Cuando en este Centro de Rehabilitación llega una persona, ya sea que vaya por su voluntad o por la manera legal, requiere un tratamiento, porque la familia se ha dado cuenta que se ha expuesto tanto su vida en relación al consumo, al uso, al abuso de la sustancia, que termina en una locura.

Y como decía el compañero, el doctor que me antecedió, es cierto, a veces es necesario ver la expectativa desde el otro lado, el otro punto de vista como usuario y no digo que tengan que usarla para que lo entiendan, conste.

Sin embargo, se debe tener claro cuáles son las afectaciones del consumo de estas drogas, sobre todo en nuestros jóvenes.

Yo tuve la oportunidad de trabajar en el Programa de Valórate, de Seguridad Pública Municipal, donde menores infractores están dentro de las instalaciones de alguna escuela que lo permite y nos da la oportunidad de trabajar con ellos.

En el grupo donde empecé a trabajar, y fue hace algunos meses atrás, había 28 jóvenes de los 14 a los 17 años de edad, de los cuales la mitad eran jovencitas, de los cuales cuatro ya consumían cocaína como droga de inicio, ocho ya consumían alcohol, el resto marihuana fumada.

Y estos jóvenes empezaban a notarse que los cambios que los han transformado en el pequeño tiempo que llevan en la adicción, que algunos ya tienen un historial de un año consumiendo y que los padres a veces no se han dado cuenta, pero que se dieron cuenta en ese momento o cometieron alguna infracción, hablando de policía, de un gobierno, y fueron colocados en nuestro programa acertadamente.

Los cambios de la transformación, incluso los valores y la trascendencia de los derechos humanos, a veces ni se ven claramente reflejados en los centros de rehabilitación.

Las personas pueden transformar su vida abarcando no solamente la suspensión del consumo, sino también cambios de actitud ante la vida.

Por ello, esa necesidad de hacer concesiones para conservar esa relación ética y humanística del usuario de marihuana.

A veces es difícil creer que nuestras autoridades estemos buscando el uso de la sustancia para mermar el narcotráfico, la violencia, siendo que el consumo de cualquier tipo de sustancia, y lo marca la Ley Federal de Salud, causa adicción y, sin embargo, también causa problemas.

Lo menciono porque tenemos que ver el que ese usuario tiene que conseguir la manera de sustentar su droga, vienen los robos, vienen las irregularidades, los autorrobos, el adicto se roba mucho, vende su chamarra, vende su camisa, si todo es funcional se roba hasta el... eso te lo aseguro.

De acuerdo con los resultados de diversas investigaciones está documentado que el alcohol y el tabaco son drogas legales, y creo que en eso estamos todos de acuerdo y son de mayor consumo, consideradas como sustancias de entrada para el uso de la ilegalidad.

Sin embargo, si nosotros por el estudio de datos o las personas que les toque decidir, tomar las decisiones, la marihuana, el alcohol y la marihuana como droga legal sigue siendo un problema.

De manera particular la marihuana es droga ilegal de mayor consumo entre la población mexicana, de acuerdo a las últimas encuestas de las Naciones Unidas se tiene conocimiento de cualquier droga que sea legal o ilegal es peligrosa y que toda droga genera daños alusivo al organismo de quien la consume, sin embargo, el segundo daño más fuerte es la familia.

Cuando hablamos de una familia disfuncional y creo que ya vamos a quitar esa palabra, ya la quitaron, simple y sencillamente hablamos de la economía, hablamos del empleo, hablamos de las oportunidades, hablamos de muchas cosas, sin embargo, la marihuana continua siendo una sustancia ilícita de abuso más frecuentada entre los jóvenes.

El consumo repetido de la marihuana puede llevar a la adicción, es cierto, no todas las personas pueden quedar adictas de consumir la marihuana, máximo si hizo nada más un uso esporádico o fue un uso nada más que la conoció y le fue placentero se queda en ese cuadro de la marihuana, pero si no le fue placentero no la vuelve a consumir.

Algunos de los presentes hemos consumido alguna vez alcohol, cómo les fue con esa cruda, se acuerdan, cuál es la sintomatología, si les fue mal, vomitaron, hicieron el ridículo, no lo vuelves a

consumir, pero sí te fue bien hasta novia agarraste... la siguiente semana vuelves otra vez al consumo, lo mismo pasaría con la marihuana.

... por ciento de las personas que alguna vez probaron la marihuana se vuelven adictas, es decir, una de cada ocho personas puede quedar adicta a la marihuana y ésta ser el trampolín para otras drogas legales o ilegales.

Sabemos que hay usos orgánicos, alteraciones respiratorias, cardiovasculares, los daños ocasionados por el consumo de la marihuana... daños psicológicos, todo esto se los digo de primera mano porque los veo en el centro de rehabilitación, los trabajo.

A través del psicólogo de la institución, una psicóloga para adolescentes, un psicólogo para adultos y algunos consejeros en adicciones trabajando disciplinadamente para lograr fomentar y ayudar a estos jóvenes.

Obviamente hay instituciones que intervienen... de los centros de atención... a la familia, trataremos también a los jóvenes al terminar su proceso para continuar y prevenir la recaída.

El consumo frecuente de la marihuana también está asociado a la... y la concurrencia de problemas de salud mental, me ha tocado ver jóvenes de 16 años que no se conformaron con nada más fumar la marihuana, sino fumar... y créanme que me han hecho llorar.

A pesar de los 15 años que llevo trabajando con adictos me han hecho llorar porque es difícil ver a un joven que tiene 15 ó 16 años y que ya no puede hablar bien, que ya tiene un retardo, y que tiene un historial de un año o dos años fumando únicamente marihuana porque dice que es natural, a veces la ignorancia de la misma familia aprueban ese consumo.

Por eso es importante trabajar mucho con la prevención de las adicciones antes que dar un permiso para ese conocimiento.

Socialmente el consumo de la marihuana se hacía significativamente con el desarrollo de otras drogas.

La legalización de la marihuana implica una significativa disminución de la percepción de los riesgos en el adolescente y en los jóvenes, pero... y el costo integral que requiere un tratamiento, no nada más en el centro de rehabilitación, sino otras enfermedades... VIH, hepatitis C, problemas de carácter sexual, madres a temprana edad, padres con responsabilidades a temprana edad, que generan un gran problema.

Se habla mucho de la legalización de su uso lúdico y recreativo, desgraciadamente mucha gente aprovecha el debate sobre el uso terapéutico para defender el consumo de la sustancia fuera del ámbito paliativo.

Pareciera que buscamos suavizar o reactivar la consecuencia de algo que por uno o por otro motivo se puede eliminar.

Un adicto cuando vende drogas no lo hace para enriquecerse, lo hace para que no le falte la sustancia, desgraciadamente.

La violencia que vive esta ciudad nos lo marca con tantas muertes que ha habido... 6 por ciento, jóvenes que vienen arrastrando a la familia, porque a veces desgraciadamente ni le pegaban... a la familia... de riesgo con la familia o con sus padres.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes... persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en la sociedad.

Sabemos que tenemos que respetar nuestros derechos humanos, pero también tenemos que respetar los derechos humanos de las personas que conviven con esa persona.

Médicamente sabemos... las investigaciones que la droga... puede ser buena, sobre todo para las personas que tienen enfermedades terminales... si en realidad el... de la droga causa que tenga menos dolor y es emocionalmente... con el consumo de la sustancia que le disminuye el dolor... solamente los médicos lo sabrán, los investigadores.

Sin embargo... para la salud del consumidor y los daños a la familia, a las parejas, a los hijos, el hijo de la violencia intrafamiliar y extrafamiliar son... en estos días que vemos siempre a través de los medios de comunicación, a mayor o menor grado, pero siempre hay el consumo.

... daños a terceros por conducir bajo el influjo de la marihuana o de algún otra sustancia modifica la conducta... y no necesariamente... la persona consume únicamente marihuana... si una persona toma la decisión de consumir alcohol y a la mejor toma alcohol nada más, esa es su decisión de tomar alcohol...

Es curioso que hasta lo echamos a la carne asada, que nada tiene que ver... sin embargo, yo me pregunto si una persona decide consumir marihuana... todos consuman marihuana, como cargamos con los cigarros.

Si la mamá del joven o la persona que consume marihuana legalmente ya... me duele la pierna, me duele la ciática, mamá fúmate un cigarro de marihuana, te vas a poner bien.

Después el papá dice: "Llegue muy cansado del trabajo, vengo estresado", papá fúmate un cigarrillo de marihuana y vas a descansar. Llegaremos a eso, habrá esa responsabilidad y a quién se la dejamos.

El reconocimiento de una persona como un ser autónomo, único y libre también significa reconocer que cada persona tiene derechos y la capacidad de tomar sus propias decisiones, porque el adicto no nace, se hace, él tomó la decisión del consumo, pero fueron muchos factores que determinaron para que se hiciera adicto.

Fue empoderar a la persona para que tome decisiones libres, la decisión... favorecer su orientación sobre cómo manejar esta cuestión, el entorno a los problemas psicosociales... al consumo de diferentes sustancias como la solución al problema.

Arjona dice que el problema no es problema, si tú tienes que pagar la luz y no tienes para pagar la luz causa problema, que no tienes para pagar la luz, que no tienes luz o que estas generando mucha luz que... tener que pagar mucha luz... y nos quede la raíz del verdadero problema.

A través de la experiencia de vida en el consumo de la sustancia y del tratamiento de los centros de rehabilitación, en el uso y el abuso de la sustancia tenemos como punto de partida no sólo el tratamiento de los factores, más directamente relacionados con la problemática específica del individuo, sino también desde el momento... que se encuentre la persona, además de la conducta de riesgo asociadas a problemas de maduración y de integración social, lo que hace necesario entender el significado que tienen estas y otras conductas de riesgo que no necesariamente van relacionadas con el consumo de alguna sustancia.

... enfoque realizado a los consejeros, a los padres en algunos centros de rehabilitación... a veces el psicólogo de la institución tiene 45 minutos para atender a una persona, y cierro con esto, a la semana y, sin embargo, el consejero trabaja más tiempo todavía con él.

Dentro de esta función yo no estoy de acuerdo en esta legalización.

Gracias.

Moderadora: Agradecemos a todos sus nutridas ponencias y experiencias.

A continuación se abre el intercambio de opiniones entre ponentes.

Está abierto el foro si alguien quiere hacer alguna réplica dentro de lo que se dijo en la mesa por parte de los ponentes.

De no ser así se nos pide como parte protocolaria que, por favor, concluyamos con su nombre, su posición ante la legalización de uso de la marihuana y una muy breve conclusión de su ponencia.

Doctor Leoncio, le cedemos la palabra.

Dr. Leoncio Lara: Muchas gracias.

Mi nombre es Leoncio Lara, una conclusión general sería aprovechar esta oportunidad de la consulta nacional con el propósito de examinar la viabilidad efectiva de la legalización de la marihuana como un recurso de estrategia general del país en contra de la organización criminal y en contra de la criminalidad. Número uno.

Número dos. La de estudiar los límites específicos de la selección y decisión personal para la intervención del Estado en la conducción hacia el bien común.

Número tres. Buscar como respuesta genérica de esta consulta nacional la presencia permanente de grupos de trabajo que sostengan la vigilancia de la continuidad y buenos resultados en el orden general común de la sociedad de esta propia consulta.

Moderadora: ¿Está en contra o a favor?

Dr. Leoncio Lara: Estoy a favor condicionado en términos del análisis que he planteado.

Moderadora: Gracias.

Adelante.

Intervención: Solamente recordar un poco que este debate debe enriquecerse e incorporar todas las voces posibles y hacer énfasis en que finalmente nuestro sistema jurídico, particularmente sus normas fundamentales positivas no imponen un ideal de excelencia humana... el propio plan de vida y adoptar un... en tanto que no afecte a los demás...

Pero el planteamiento es ese, la noción, defender la noción de una constitución deliberativa, un término que hace algunos años utilizara un viejo, bueno, no viejo, porque murió siendo muy joven, me refiero a un respetadísimo filósofo en derecho argentino que era Carlos Santiago Nino... constitución deliberativa y esa constitución deliberativa es precisamente aquella que no impone un específico plan de vida, sino que es una carta neutral en ese sentido.

Mi posición es francamente contraria a la prohibición.

Moderadora: Gracias.

Intervención: Lo que pasa es que me quede como, después de este evento, me quede... que estaba sentado en una pierna y decía: "Justamente cuando supe todas las preguntas de la vida, cambiaron todas las preguntas". Así me pasó el día de hoy.

... de lo prohibido como el uso de la droga, concretamente la marihuana y el juego los que más miedo le tenían eran los colonos, los bandidos, los... es una trampa porque... está de acuerdo o

no, sí, en los términos de mi apreciación porque no conocemos, hay como cinco propuestas etcétera... que nosotros no tenemos.

Como estudios de los derechos fundamentales... aquí la propuesta me parece que en el fondo es, si lo llevo al extremo y tengo que decir... tengo que establecer el marco jurídico que permita mi derecho y mi decisión de hacerme daño, la respuesta tiene que ser afirmativa, porque estará en tu libre albedrío hacerlo y pongo los dos casos que ya existen, no inventemos o no tratemos de tomar agua...

El tema más complicado y evidente... la máxima norma... hay que defender el derecho a hacerme daño...

Moderadora: Gracias.

Doctor Jesús.

Dr. Jesús Abraham Martínez Montoya: En mis conclusiones destacó una regulación por excepción, es decir, que tiene que haber fuertes restricciones al consumo, por ejemplo, conducir un vehículo en ese estado, conducir condiciones laborales peligrosas; es decir, tiene que escucharse a los expertos, a los médicos, a la gente que sabe de ese tema.

Estoy de acuerdo en que si alguien quiere consumirla, que ese es su deseo y no le provoca daño a nadie, creo que puede hacerlo.

Pero sí también sostengo que a la par, en el gobierno, cosa que dudo mucho que lo vaya a hacer, pero... tengo que decirlo, tiene que promover una afectación preventiva, así como lo hace con los cigarros, todas las calaveras de que así es como vas a quedar y todo eso...

... y se ha olvidado de una prevención efectiva, que hay una prevención a las adicciones efectiva, bien educada y bien instruida, no para satanizarlas, pero sí para comunicar qué efectos puedes tener en tu persona o en tu familia.

Por otra parte... de no reprimir penalmente a los consumidores, eso es el punto total... en mi ponencia, pero escuchando todos los debates concluyo también con esto y finalizó con el hecho de que no se pretenda hacer de la producción de la marihuana un comercio... porque Fox ya anunció que ya tiene lista su empresa para producir marihuana, anda muy contento.

Aguas con eso, porque luego resulta que el comercio, le van a dar... competencia comercial, acá está más buena, ésta es plus... creo que hay que tener cuidado... hay una que dicen que es mejor, me han dicho.

En esencia nada más sería eso.

Muchas gracias.

Intervención: A mí me gustaría concluir... la importancia que hay que tomar el ejercicio que cada derecho es fundamental... en respecto y salvaguarda de los demás derechos fundamentales, y en este sentido estoy a favor del uso creativo de la marihuana siempre y cuando sea a través de un marco normativo que sea estricto y que sea a partir de una política de salud pública.

En este sentido, bajo los parámetros de la protección de los derechos humanos, tanto de los consumidores, como de los no consumidores.

Gracias.

Moderadora: Maestro José Luis Galván.

Mtro. José Luis Galván Vázquez: ... los comerciales de vivir sin drogas... los diferentes colores y sabores... los principales lugares donde se produce la sustancia o...

Los problemas que yo he visto ante los riesgos de las diferentes instituciones... si algo en realidad sirve para una persona que tiene una enfermedad terminal, como el cáncer.

Desgraciadamente he visto morir muchos jóvenes, jóvenes como los que tenemos aquí... cuando llegan al centro de rehabilitación... y desgraciadamente fallecieron... si es médico y los que saben...

Moderadora: Ahora pasamos a la sesión de preguntas por parte del público.

Para el doctor González de la O.

¿Cuál tendría que ser la postura en el ámbito legal sobre la ignorancia y el estigmatismo y qué medidas deben tomarse para acabar con éstas en torno al uso lúdico de la marihuana?

Dr. Martín González de la O: La verdad, con todo respeto al que me haya hecho la pregunta, no entiendo la pregunta.

¿Cuál tendría que ser la postura en el ámbito legal sobre la ignorancia y el estigmatismo y qué medidas deben tomarse para acabar con éstas?

No quiere quien formuló la pregunta tratarla de replantear, reformular.

Es que, es decir, cuál tendría que ser la postura en el ámbito legal sobre la ignorancia, pues la educación... y estigmatismo, supongo que es respecto al estigmatismo social respecto a los consumidores o algo.

Perdón.

Intervención: (Habló fuera de micrófono)

Dr. Martín González de la O: Perdón, no sé si me la fume yo o se la fumó el que la escribió.

Moderadora: Para la maestra Olivia.

¿Qué tan urgente es el avance en la construcción de un Estado no dogmático, no paternalista, sino respetuoso de los derechos humanos en México?

Mtra. Olivia Aguirre Bonilla: Sí es verdaderamente urgente, tanto así que la suprema Corte de Justicia se ha pronunciado exhortando a los poderes públicos para que por lo menos en esta materia... a nivel internacional, es decir, si en poco tiempo esto no se regula podemos llegar hasta una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde se sentencie al Estado por el uso desproporcionado indefinido de la sanción que hay para quien consume marihuana, quien la usa, quien la porta, como ustedes lo quieran ver, si no se regula esto podemos llegar incluso hasta a una sanción internacional.

Entonces, sí es verdaderamente urgente, por eso comenta yo en mi ponencia que aplaudía el hecho de que el gobierno se estuviera preocupando hasta ahorita, demasiado tarde, pero nunca es tarde para enmendar el daño.

Moderadora: Gracias.

Tenemos una pregunta para el doctor Camarillo.

¿Cuál es su posición o cree usted que las adecuaciones en caso de aprobación del uso de la marihuana bajaría el nivel de actos ilícitos que afectan a la sociedad o permanecería igual?

Dr. Jesús Antonio Camarillo: Quizás necesitaríamos mayores datos duros, mayor evidencia empírica, pero creo que ya mi colega Martín de la O aludió a eso y en algún sentido todo parecía indicar que la regulación apropiada del uso y consumo recreativo de la marihuana... los índices de violencia y de criminalidad.

Pero también mucho depende de cada realidad social específica, depende también de la cultura en la que... y desde la perspectiva de la filosofía general y en la filosofía del derecho en particular no nos atrevemos tampoco... en el sentido empírico... una regulación adecuada a los parámetros, el efecto cascada que... podría contribuir a una reducción de los límites generales de la violencia...

Moderadora: Gracias.

Con esa respuesta queda también contestada la pregunta que le hacían al doctor Camarillo de cuál sería el panorama en los próximos años.

Dr. Jesús Antonio Camarillo: Ahora, el panorama en los últimos años, la tendencia es la postura... aunque todavía hay mucha resistencia en los sistemas jurídicos y políticos, hay una tendencia... al uso lúdico de la marihuana y probablemente a otras sustancias, pero la experiencia internacional, yo no soy internacionalista, pero la experiencia parece indicarlo de esa forma.

A mí me da la impresión de que también los sistemas, los países que se van... poco a poco van a ir quedando como países parroquiales en este sentido, países... al menos en esos términos, porque México se caracteriza por...

Moderadora: Al maestro José Luis Galván.

¿Cree usted que los daños se deben más bien a la combinación de diferentes sustancias?

Dr. Jesús Antonio Camarillo: Perdón, cuando digo cultura parroquial o perspectiva parroquial... a una perspectiva del destino, de mi colonia, pueblerina, folclórica, acotada, restringida... A eso nos referimos con perspectiva parroquial.

Intervención: (Habló fuera de micrófono)

Dr. Jesús Antonio Camarillo: Exacto, también puede serlo.

Moderadora: ¿Cree usted que los daños se deban más bien a la combinación de diferentes sustancias?

Mtro. José Luis Galván Vázquez: No cree usted, sí creo.

Definitivamente varias sustancias... los daños van a ser diferentes, pero, sin embargo, cada una de las sustancias en sí tienen daños... un daño físico, un daño emocional, un daño psicológico en la persona... cada una de las sustancias va a tener ese daño y no importa cuál sea... grandes cantidades y grandes consumos, pero a veces no nos damos cuenta que la persona ya viene con una malformación cerebral...

Entonces, al consumo o al primer contacto con alguna de las sustancias tiene daño cerebral y daño físico.

Moderadora: A usted mismo.

¿Qué aconseja hacer para un jovencito que no se vuelva adicto a las drogas aunque le guste?

Mtro. José Luis Galván Vázquez: Les puedo decir que nadie es adicto por gusto, no es por gusto y no es algo que... no es cierto que el adicto... lo hace por una necesidad, la necesidad física y la necesidad psicológica... a través del consumo...

Tenemos que trabajar con la familia desde un principio... lo decía por ahí el Papa, decía algo muy importante... inicia fuera...

Sí tenemos que trabajar... con estos jóvenes... aquí está la prueba con estos jóvenes que están aquí, traen una computadora integrada, sin contar las extensiones que tienen en sus manos...

Moderadora: ¿Maestro Galván, cree entonces que se deben de prohibir otras drogas prescritas como el clonazepam o condenar el uso del alcohol o el tabaco?

Mtro. José Luis Galván Vázquez: No es que sea condenable... el clonazepam es un medicamento que se utiliza nada más para alguno de los problemas que tenemos neurológicos o...

Intervención: (Habló fuera de micrófono)

Mtro. José Luis Galván Vázquez: ...

Sí hay que darnos cuenta cuando nosotros utilizamos el medicamento como droga, precisamente por el consumo constitutivo nos lleva también a la adicción, hay gente que son adictos al clonazepam, a las anfetaminas... vamos a tener nosotros alguna adicción si continuamos.

Es increíble que un ser humano necesite... para dormir... pero sí, definitivamente se tiene que prohibir cuando se hace un uso... no hay ningún problema, pero cuando aparte de usarse se abusa, ese proceso se convierte en adicción.

Moderadora: La última pregunta va dirigida a todos los panelistas, quien desee contestar.

¿Conocen y contemplan en sus ponencias las resoluciones de la OPS, la OMS, en cuanto a la definición del derecho a la salud y determinantes sociales de la salud?

Intervención: (Habló fuera de micrófono)

Intervención: Creo que es parte del debate en torno a los derechos a la salud cuáles serían los parámetros para establecer la... entre el uso de una libertad específica y el derecho a la salud.

Yo parto de una premisa fundamental, el constitucionalismo contemporáneo y la filosofía política de cierta vertiente hoy en día no puede establecer una jerarquía estática de principio, sino que hoy en día hablamos de una jerarquía más de principio.

En ese sentido, yo no estaría de acuerdo en utilizar la expresión de que todos los derechos humanos tienen el mismo valor, porque hoy más que nunca si atendemos a la tendencia que sigue la labor... de las cortes, lo que vemos es una jerarquía de principio, en donde el derecho a la salud cuando lo... con otro derecho depende de muchas circunstancias específicas qué grado de solución voy a darle y esa solución no puede ser apriorística, sino que tiene que ser por el camino de la adjudicación.

Por adjudicación entendemos en la literatura jurídica contemporánea la aplicación del derecho al caso concreto, pues la adjudicación la hacen los jueces.

Hoy en las supremas cortes o en los tribunales constitucionales está muy marcada la tendencia... jerarquía móvil de principios, en donde el principio o el derecho a la salud es uno más de los principios que entran en juego, pero no es absoluto, tiene límite y siempre es factible entrar al juego de ponderación, proporcionalidad o balanceo de razones para ver cuál de los principios o derechos triunfa sobre el otro, aunque dice lo siguiente, de nada me sirve atrincherar un derecho a la salud y darle prioridad sobre otro de manera apriorística... eso ya está fuera de la discusión de un... contemporáneo prácticamente.

Intervención: Lo que yo podría agregar es que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en razón de que, efectivamente, todos los derechos tienen un... excepto cuando los aplicamos al caso concreto...

Pero sí concuerdo con el doctor en hablar de que cuando estamos en un caso concreto sí es aplicable la ponderación, la proporcionalidad del derecho que entraría en una jerarquía...

Intervención:... la posibilidad de aludir a la jerarquía móvil de principios... o sea, desde la misma legislación, no desde la adjudicación. Eso es parte yo creo que del debate contemporáneo.

Los últimos... con la argumentación me da la impresión de que tienden a generar la idea de que sienten una jerarquía... no sólo en el caso de la adjudicación, es decir, el caso concreto, sino aun pensándolo en términos de la actividad legislativa, es una actividad apriorística al acto adjudicativo.

No sé si me explique con esta cuestión... de la argumentación de la primera generación... lo que yo llamo la primera generación de teóricos de la argumentación, y luego ya los de la segunda, que son los que están poniendo un poquito el debate, fijando el debate como uno de los mayores jurídicos contemporáneos, que es el profesor *Robert Alexy* y otro es el profesor...

Los mencionó porque todos ellos contribuyen a la argumentación sobre estos temas tan interesantes que algunas de las ponencias han tocado.

Pero estoy de acuerdo con la maestra Olivia, por supuesto.

Intervención: Mi pregunta es al licenciado De la O.

Dijo en su ponencia que la marihuana está ligada al incremento del narcotráfico en varias regiones del país.

Lo que quisiera saber es si estas personas fueron orilladas a ser narcotraficantes o comerciantes de marihuana por el uso de la misma o si la causa realmente es el desempleo y la ignorancia en aspecto de educación en que está sumergido nuestro país.

Dr. Martín González de la O: Dos cosas concretas.

Divido tú pregunta en dos. Yo no dije en ningún momento que en esas regiones el tema de la marihuana aumentará el tema del narcotráfico, dije que aumentaba el índice delictivo, primera referencia.

Lo vuelvo a reiterar, en esas zonas en específico de México está probado por el Sistema Nacional de Seguridad que en la venta, siembra, trasiego, etcétera, está ligado directamente el aumento de

delitos de alto impacto, de homicidios, lesiones, extorsiones, secuestros, con el tema de la marihuana.

La segunda parte, la verdad es que te concedo toda la razón, porque era lo que el compañero alegaba, me parece que estamos en algunas partes... matamos al mensajero.

La culpable no es la marihuana, queremos acabar con la prostitución y queremos matar a las putas. Es un tema, es decir, es el mensajero solamente.

Nada más retomando, así como conclusión, sobre si era el derecho a la salud, me parece que en términos generales en lo que este debate en el fondo plantea es darle consistencia a la parte argumentativa que acaba de exponer Jesús, donde pareciese, bueno, no pareciese, está materializado que se preferencia el día de hoy el tema de la salud pública frente al derecho personal.

Entonces, como que el debate realmente... la libertad de favorecer ese otro derecho...

Espero haberle contestado.

Intervención: (Habló fuera de micrófono)

Dr. Martín González de la O: No.

Replántela.

Intervención: La pregunta más bien es si estas personas fueron orilladas a ser narcotraficantes o comerciantes de estupefacientes por el uso de la marihuana o por otras circunstancias como la educación, la crisis económica o cualquier otra.

Dr. Martín González de la O: Mira, está reportado, no se hacen cultivadores, ni trabajadores de ranchos marihuaneros... en las familias delictivas el principio fundamental desde los años 60 es la prohibición del uso de la droga... la familia Bambino en especial mataba desde un soldado hasta un *pretorio* por el uso de cualquier sustancia, no podían consumir dentro de la organización.

... la verdad es que no hay estudio al respecto, pero yo insistiría en que es caso en particular, al final sí tiene que ver con un tema de desarrollo económico y social, es decir, el gran tema que me recuerda, a lo mejor ustedes eran muy novatos, todavía no estaban en los planes, ni en el accidente, ni en la borrachera, ni en el carrujo de marihuana que se iban a tomar sus papás.

Pero aquí hay un tema escandaloso, ustedes lo podrán checar en la bibliografía, el tema del Rancho Búfalo, donde llegaban a los pueblos de la parte de *Meoqui*, Jiménez, Delicias, toda esa zona.

Era una etapa en los 84, 85, por ahí, era una etapa donde había una grave crisis económica y no había trabajo en el campo.

Entonces llegaron estas personas y ustedes lo podrán recuperar en películas, videos, el lema era: "Vamos a pizar manzana", y se los llevaban a pizar manzana y llenaban camiones y camiones, iban voluntariamente.

El tema es que llegando ahí ya no te podía salir voluntariamente, ese es otro tema, ese es un tema de organización, de estrategia y táctica de los grupos de la delincuencia organizada, pero iban por hambre, no iban por ignorancia y ese es un estigma muy grave también que tenemos en México.

El pobre no es delincuente y nosotros estigmatizamos en este país, jodidamente, que el pobre es delincuente, así como que el que fuma es delincuente, al final es como que el mismo proceso.

Contestando a tu pregunta: ¿Por qué van?

Van porque fuman para ver si se roban por ahí, no.

Sí hay casos, pero son los mínimos, de alto consumo, si me explico, los mismos militares o las fuerzas de seguridad del Estado cuando hacen las limpias en los campos y hacen los escarpados y demás, claro que se guardan poquito para el autoconsumo.

Fíjense, todo mundo aprendemos, ahorita que hablo del autoconsumo y no lo condeno, sólo lo reflexiono, un dato que a mí en lo particular y seguramente al doctor Camarillo y seguramente a Abraham, porque lo vi, nos trastornó, me encantó.

Erick nos ha aportado, yo les aseguro que luego vamos a encontrarnos con este tema, el uso productivo... estar más documentado, a lo mejor porque es situación diferente, y con eso termino ya, porque hay que irnos a comer.

En los campos de coca en el tema de Bolivia, en la persona andina de Chile, en el propio Perú, claro que hay un autoconsumo, pero porque tienen que caminar 125 kilómetros, tienen tres, cuatro días sin comer.

Pero en el caso mexicano no es, ya no te voy a cultivar mota porque yo la autoconsumo... el tema es el tema económico y no es ignorancia, es hambre, y eso es un delito fundamental: el hambre.

Moderadora: Con esto cerramos la mesa cinco del Debate Nacional Sobre el Uso de la Marihuana, Ética y Derechos Humanos.

A todos ustedes gracias por su presencia, a los panelistas gracias por su atención.

Es todo.

----- o 0 o -----